

Resolución de 13 de mayo de 2025, de la Subdirección General de Gerencia del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, por la que se publica la relación de personas aspirantes que han obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de personal laboral temporal fuera de convenio, en la modalidad contractual de duración determinada para la sustitución de una persona trabajadora con derecho al puesto de trabajo y con la categoría de Jefe-a Actividades Editoriales

De conformidad con lo establecido en los puntos 11, 12 y 13 de la convocatoria:

RESUELVE:

Primero. - Publicar, como Anexo I a esta Resolución, la relación de personas aspirantes que han obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo.

Segundo. - La relación se publicará en orden de puntuación, atendiendo a la calificación final del proceso, que vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de evaluación de méritos y en la fase de entrevista.

Tercero. - La primera persona aspirante de dicha relación, dispone de un plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución, para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria y que se especifican en el ANEXO II de esta resolución.

Cuarto. - La documentación acreditativa referida en el punto Tercero deberá ser remitida a través del procedimiento OTRAS SOLICITUDES – OTRAS SOLICITUDES, ESCRITOS Y COMUNICACIONES en la Sede Electrónica del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (<https://museoreinasofia.sede.gob.es/procedimientos/index/categoria/1201>). La documentación deberá ser remitida bajo el siguiente título en el campo EXPONE: Documentación para el tribunal Jefe-a Actividades Editoriales. En el campo SOLICITUD se deberá completar con: Documentación para el proceso selectivo.

Quinto. - En el caso de que la persona aspirante con mayor puntuación no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos, renuncie, o la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el periodo de prueba sea desfavorable, el puesto se adjudicará a la siguiente persona aspirante de la relación referida en el ANEXO I de esta resolución.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía en el plazo de un mes desde su publicación. Asimismo, esta resolución podrá ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional social en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación de acuerdo con lo dispuesto en ellos artículos 69 y 151 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

El Subdirector General Gerente
Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía

Julián González Cid

ANEXO I

| ORDEN | DNI | APELLIDOS, NOMBRE | FASE MÉRITOS | FASE ENTREVISTA | PUNTUACIÓN DEFINITIVA |
|-------|-----------|--|-----------------|--------------------|--------------------------|
| 1 | ***2181** | SEPÚLVEDA ARANCIBIA, PAMELA ALEJANDRA | 36,5 | 11,75 | 48,25 |
| 2 | ***5137** | PALLAS MARGALEJO, MARIA | 33,5 | 7,5 | 41 |

ANEXO II

- ✓ Compatibilidad funcional: Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas relacionadas con el puesto al que se opta.
- ✓ Habilitación: Declaración responsable (ANEXO III) debidamente cumplimentada y firmada.

ANEXO III- DECLARACIÓN RESPONSABLE

Yo,, con domicilio en, y con NIF/NIE/Pasaporte número declaro bajo mi responsabilidad no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Publicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarme en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaba en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

Y para que conste, firmo la presente declaración en, a de de 20.....

Fdo: